

49/

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD. No. 2019-1126

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación arrimada por el apoderado de la parte actora (fl. 56), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente trámite.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas **JFO570**.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos aportados como base de la presente solicitud, previas las constancias de rigor a favor de la parte demandante, para ello la parte actora se servirá allegar en original y copia el respectivo arancel judicial.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ
ANA SIDNEY CELY PÉREZ

JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 100 FECHADO NOV 23 2020
A LA HORA DE LAS 6:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____